

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 069-2025-MPCP/GM-GIO

Pucallpa, 06 de Junio de 2025.

VISTO:

El Expediente SGOSLA20250000321, a través del cual se solicita aprobar la Liquidación Técnica - Financiera y el Costo Total del Proyecto de Inversión Pública: "Electrificación de Villa Nueva Requena – Distrito Nueva Requena" con Código SNIP N° 11702 y actualmente CUI N° 2021244, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 302-2009-MPCP de fecha 04-06-2009, se resolvió Aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 029-2006-MPCP, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la empresa "RV GENERAL BUSSINESS SRL" para la ejecución de la obra: "ELECTRIFICACIÓN DE VILLA NUEVA REQUENA – DISTRITO DE NUEVA REQUENA", por un monto de S/. 432,369.60 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 829-2010-MPCP de fecha 29-12-2010, se Aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra: "ELECTRIFICACIÓN DE VILLA NUEVA REQUENA, DISTRITO DE NUEVA REQUENA", con un saldo a favor del CONTRATISTA de S/. 2,860.56 (Dos Mil Ochocientos Sesenta con 56/100 Nuevos Soles) y un Monto Final de Obra de S/. 185,194.01 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cuatro con 01/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1621-2012-MPCP de fecha 10-12-2012, se resolvió Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 034-2005-MPCP; correspondiente a la Elaboración de Estudio a Nivel de Expediente Técnico: "ELECTRIFICACIÓN DE VILLA NUEVA REQUENA, DISTRITO DE NUEVA REQUENA", por un monto total de inversión de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 049-2025-GIO-SGOSLA-LARP de fecha 26-05-2025, el Liquidador de Obras, solicita al Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, que se tramite ante la Sub Gerencia de Contabilidad la Conciliación Financiera para que se determine la Liquidación Técnica Financiera y con ello el Costo Total del Proyecto: "Electrificación de Villa Nueva Requena – Distrito Nueva Requena" con CUI N° 2021244, cuyo costo asciende a la suma de S/ 995,290.26 (Novecientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Noventa con 26/100 Soles), el mismo que fue observado por la Sub Gerencia de Contabilidad a través del Informe N° 000032-2025-MPCP/GAF-SGCONT-MGPS de fecha 28-05-2025;

Que, mediante Informe N° 000003-2025-MPCP/GIO-SGOSLA-LARP de fecha 29-05-2025, el Liquidador de Obras, solicita al Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, que se tramite ante la Sub Gerencia de Contabilidad la Nueva Conciliación Financiera para que se determine la Liquidación Técnica Financiera y con ello el Costo Total del Proyecto: "Electrificación de Villa Nueva Requena – Distrito Nueva Requena" con CUI N° 2021244, cuyo costo asciende a la suma de S/ 682,120.98 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veinte con 98/100 Soles), quedando los gastos de inversión de acuerdo al siguiente detalle:

1. Redes Secundarias:

Elaboración de Expediente Técnico:

Con Contrato de Consultoría de Obra N° 034-2005-MPCP, se contrataron los servicios del CONSORCIO FRL&JTG, para que elabore el Expediente técnico por el importe de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), la misma que fue liquidada con Resolución de Alcaldía N° 1621-2012-MPCP-GIO, de fecha 10/12/2012, aprueban la Liquidación del Contrato, con un importe de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Documento	Detalle	Monto S/
R.G. N° 1621-2012-MPCP	Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 034-2005-MPCP	18,000.00

Ejecución de Obra:

Con Contrato de Ejecución de Obra N° 029-2006-MPCP, se contrataron los servicios de la empresa RV GENERAL BUSINESS S.R.L., para que ejecute la obra por el importe de S/. 597,649.83 (Quinientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 83/100 Nuevos Soles). Aprobándose con Resolución de Alcaldía N° 302-2009-MPCP, por el importe de S/. 432,369.60

(Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles). Posterior a la mencionada resolución existió un LAUDO ARBITRAL a favor del contratista, pagando con el importe de S/. 40,557.37 (Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 37/100 Nuevos Soles), haciendo un total de gasto por ejecución el importe de S/. 472,926.97 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Seis con 97/100 Nuevos Soles)

Documento	Detalle	Monto S/
R.G. N° 302-2009-MPCP	Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 029-2006-MPCP	432,369.60
CP N° 8965-2010	Pago por concepto de Laudo Arbitral a favor de RV GENERAL BUSSINES SRL	40,557.37
TOTAL		472,926.97

2 Electrificación de Villa Nueva Requena:
Elaboración de Expediente Técnico:

Documento	Detalle	Monto S/
CP N° 7265-2010	Pago al Ing. Walter E. Villafane Campoblanco por Elaboración de Expediente Técnico	6,000.00

Ejecución de Obra:

Con Contrato de Ejecución de Obra N° 021-2006-MPCP, se contrataron los servicios de Padilla Koo José Antonio, para que ejecute la obra por el importe de S/. 180,500.99 (Ciento Ochenta Mil Quinientos y 99/100 Soles), la misma que fue liquidada con Resolución de Alcaldía N° 829-2010-MPCP de fecha 09-12-2009, aprueban la Liquidación del Contrato, con un importe de S/. 185,194.01 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cuatro con 01 /100 Soles).

Documento	Detalle	Monto S/
R.G. N° 829-2010-MPCP	Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 021-2010-MPCP	185,194.01

Por lo que el Costo Total y la Liquidación Técnica Financiera se calcula de acuerdo a lo siguiente:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO EJECUTADO

ITEM	COSTOS	IMPORTE S/
1.00	COSTO POR PERFIL TÉCNICO	0.00
2.00	COSTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO	24,000.00
3.00	COSTO POR EJECUCIÓN DE OBRA	658,120.98
4.00	COSTO POR INSPECTOR DE OBRA	0.00
5.00	OTROS GASTOS	0.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		682,120.98

Asimismo, de acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI este proyecto registra como monto Devengado Acumulado el importe de S/ 367,870.12 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Setenta con 12/100 Soles) monto que NO COINCIDE con la presente Liquidación Técnica Financiera, debido a que gran parte del gasto se realizó el año 2006. Por lo que, el monto de la Liquidación Técnica Financiera, se ha calculado de acuerdo al siguiente desagregado:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO EJECUTADO

ITEM	COSTOS	IMPORTE S/
1.00	COSTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO	24,000.00
2.00	COSTO POR EJECUCIÓN DE OBRA	658,120.98
3.00	COSTO POR SUPERVISIÓN DE OBRA	0.00
4.00	OTROS GASTOS	0.00
TOTAL LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA		682,120.98

Que, a través del Informe N° 000988-2025-MPCP/GIO-SGOSLA de fecha 29-05-2025, el Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo solicita a la Gerente de Infraestructura y Obras, que se derive todos los actuados a la Sub Gerencia de Contabilidad, para que se tramite la Nueva Conciliación Financiera del Costo Total del proyecto cuyo monto asciende a la suma S/ 682,120.98 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veinte con 98/100 Soles), con fines de cierre del proyecto: "Electrificación de Villa Nueva Requena – Distrito Nueva Requena" con CUI N° 2021244;

Con Informe N° 000033-2025-MPCP/SGCONT-MGPS de fecha 04-06-2025, el Supervisor del Programa Sectorial I, informa a la Sub Gerente de Contabilidad, que después de haber revisado los registros contables correspondiente al proyecto: "Electrificación de Villa Nueva Requena – Distrito Nueva Requena" con CUI N° 2021244, el importe ejecutado de acuerdo al libro auxiliar de la respectiva cuenta contable es por la suma total de S/ 682,120.98; determinando que los

montos COINCIDEN con la Liquidación Económica presentada por la Gerencia de Infraestructura y Obras;

Que, con Informe N° 000007-2025-MPCP/GIO-SGOSLA-LARP de fecha 04-06-2025, la Liquidadora de Obras, informa al Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, que la conciliación financiera efectuada por la Sub Gerencia de Contabilidad, reporta que los montos coinciden con el registro contable. Por lo que solicita que Mediante Acto Resolutivo se apruebe la Liquidación Técnica Financiera y Costo Total del proyecto: "Electrificación de Villa Nueva Requena – Distrito Nueva Requena" con CUI N° 2021244, estableciendo que el monto asciende a la suma de S/ 682,120.98 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veinte con 98/100 Soles) y de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Capítulo V, Fase de Inversión se pueda realizar el Registro de Cierre del proyecto;

Que, mediante Informe N° 001037-2025-MPCP/GIO-SGOSLA de fecha 04-06-2025, el Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo solicita a la Gerente de Infraestructura y Obras, aprobar vía Acto Resolutivo la Liquidación Técnica Financiera y Costo Total del Proyecto: "Electrificación de Villa Nueva Requena – Distrito Nueva Requena" con CUI N° 2021244, conforme a los cálculos realizados por la Liquidadora de Obra y se pueda efectuar el Cierre del Proyecto en el Formato 9, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, teniéndose en cuenta lo solicitado por el Liquidador de Obras y el Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo y conforme a lo dispuesto en el artículo 29º de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF, la Asesora Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, a través del Informe Legal N° 115-2025-MPCP/GIO-OAL de fecha 06-06-2025, recomienda que se debe aprobar la Liquidación Técnica Financiera y Costo Total del Proyecto: "Electrificación de Villa Nueva Requena – Distrito Nueva Requena" con CUI N° 2021244, estableciendo que el costo asciende a la suma de S/ 682,120.98 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veinte con 98/100 Soles) y de esta manera se pueda proceder con la transferencia de la cuenta Construcciones en Curso a la cuenta Estructuras y se proceda a elaborar el correspondiente cierre del Proyecto;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en su artículo 29º Inicio y Alcance de la Fase de Ejecución en el numeral 29.3 establece "Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a las normas de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsables de la provisión de los servicios de la fase de funcionamiento", asimismo en el numeral 29.4 establece "la Liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el formato N° 09: Registro de Cierre de Inversión";

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Infraestructura y Obras, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MPCP de fecha 18-01-2023, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.— APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del proyecto: "ELECTRIFICACIÓN DE VILLA NUEVA REQUENA – DISTRITO NUEVA REQUENA" CON CUI N° 2021244, por la suma de S/ 682,120.98 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veinte con 98/100 Soles) calculado de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "ELECTRIFICACIÓN DE VILLA NUEVA REQUENA – DISTRITO NUEVA REQUENA" CON CUI N° 2021244.		
ITEM	COSTOS	IMPORTE S/
1.00	COSTO POR EXPEDIENTE TECNICO	24,000.00
2.00	COSTO POR EJECUCIÓN DE OBRA	658,120.98
3.00	COSTO POR SUPERVISIÓN DE OBRA	0.00
4.00	OTROS GASTOS	0.00
TOTAL LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		682,120.98

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el COSTO TOTAL del proyecto: “ELECTRIFICACIÓN DE VILLA NUEVA REQUENA – DISTRITO NUEVA REQUENA” CON CUI N° 2021244, por la suma de S/ 682,120.98 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veinte con 98/100 Soles) obtenido de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “ELECTRIFICACIÓN DE VILLA NUEVA REQUENA – DISTRITO NUEVA REQUENA” CON CUI N° 2021244.		
ÍTEM	COSTOS	IMPORTE/S
1.00	COSTO POR PERFIL TECNICO	0.00
2.00	COSTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO	24,000.00
3.00	COSTO POR EJECUCIÓN DE OBRA	658,120.98
4.00	COSTO POR SUPERVISIÓN DE OBRA	0.00
5.00	OTROS GASTOS	0.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		682,120.98

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar el traslado de la Cuenta Construcciones en Curso, a la Cuenta de Estructuras, el Costo Total del Proyecto: “ELECTRIFICACIÓN DE VILLA NUEVA REQUENA – DISTRITO NUEVA REQUENA” CON CUI N° 2021244, por el monto de S/ 682,120.98 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veinte con 98/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, la elaboración del informe de Cierre del Proyecto de Inversión Pública: “ELECTRIFICACIÓN DE VILLA NUEVA REQUENA – DISTRITO NUEVA REQUENA” CON CUI N° 2021244, en el Banco de Inversiones, de acuerdo al Formato N° 09, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo la distribución y notificación de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Ing MAGALY DELICIA VALLADARES PÉREZ
Gerente de Infraestructura y Obras
CIP N° 182016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CÓRONE PORTILLO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

09 JUN 2025

REG./EXP. _____
FIRMA: 
HORA: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CÓRONE PORTILLO
ARCHIVO PERIFÉRICO DE OBRAS

09 JUN 2025

REG./EXP. _____
FIRMA: 
HORA: _____



09 JUN. 2025

